

Minas, 20 de abril de 2016.

RESOLUCION N° 024/2016

Visto: la situación creada con la funcionaria de la Intendencia Departamental Margot Olivera que cumple funciones en préstamo en la Junta Departamental, al no autorizar la I.D.L. la realización horas extras a sus funcionarios.

Considerando I. Que el funcionamiento de la Junta requiere por el trabajo de las distintas Comisiones, reuniones del plenario y todo el trabajo administrativo, una carga horaria mayor a las seis horas que constituyen el horario de oficina.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1) A partir del día de la fecha autorícese la realización de hasta 40 horas extras mensuales a dicha funcionaria, las que serán abonadas del Presupuesto de la Junta Departamental.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental a División Hacienda, Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o quien corresponda a sus efectos.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente